



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Edith Jackeline Jaramillo Pabón
Demandado	Jorge Mario García Velásquez
Radicado	05001 31 10 014 2021 00092 00
Decisión	Resuelve solicitud

Allegada la constancia de entrega de un envío de la empresa de correos 472, se requiere a la parte demandante para que aporte la constancia de los documentos enviados al demandada, ya que solo se remito la guía.

De otro la y teniendo en cuenta la solicitud allegada por la parte demandante en el presente proceso, se le informa de los títulos que reposan en esta Judicatura, que los mismos se entregan una vez se realiza la liquidación del crédito y ello ocurre cuando se surten las etapas del proceso y se emite la decisión de fondo.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Número de Títulos 4						
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230003746643	1017176317	EDITH J JARAMILLO PABON	IMPRESO ENTREGADO	12/08/2021	NO APLICA	\$ 2.367.577,00
413230003766746	1017176317	EDITH JACKELINE JARAMILLO PABON	IMPRESO ENTREGADO	23/09/2021	NO APLICA	\$ 700.027,00
413230003779165	1017176317	EDITH JACKELINE JARAMILLO PABON	IMPRESO ENTREGADO	20/10/2021	NO APLICA	\$ 771.890,00
413230003798297	1017176317	EDITH JACKELYNE JARAMILLO PABON	IMPRESO ENTREGADO	29/11/2021	NO APLICA	\$ 630.315,00
Total Valor						\$ 4.469.809,00

NOTIFÍQUESE

Edificio "José Félix de Restrepo" La Alpujarra
Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314, Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6fd3229a8e0ebe33cab00dde2b9fdab77e59648b78f0081962c31b8572b650**

Documento generado en 10/03/2022 03:54:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>